

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA, MTR. GONZALO JAVIER SUÁREZ PRADO, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MTR. MARIO DELGADO CARRILLO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTR. ADOLFO (SIC) LÓPEZ CÁRDENAS, A INSTRUMENTAR DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA EN LA JUVENTUD, VINCULADO CON EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación someten a consideración de esta Soberanía Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de las Comisiones para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 30 de septiembre de 2010, el Diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director del Fideicomiso de Educación Garantizada, Mtro. Gonzalo Javier Suárez Prado, al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, al Secretario de Educación del Distrito Federal, Mtro. Mario Delgado Carrillo y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Mtro. Adolfo (sic) López Cárdenas, a instrumentar de manera conjunta un programa de salud preventiva en la juventud, vinculado con el programa de estímulos para el bachillerato universal.

Mediante oficio DPPSA/CSP/383/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 30 de septiembre, fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación.

Mediante oficio MDPPTA/CSP/2741/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 13 de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA, MTRO. GONZALO JAVIER SUÁREZ PRADO, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. MARIO DELGADO CARRILLO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ADOLFO (SIC) LÓPEZ CÁRDENAS, A INSTRUMENTAR DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA EN LA JUVENTUD, VINCULADO CON EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL.

diciembre, se rectificó el turno de referido asunto para ser analizado y dictaminado exclusivamente por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación son competentes para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

El promovente hace mención que en el año 2007 se creó el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, comúnmente conocido como “Prepa Sí”. Precisa que el programa otorga estímulos mensuales de entre 500 y 700 pesos, según la estructura de las calificaciones, de uno a diez meses dependiendo de la fecha de inscripción al Programa, así como a los beneficiarios del programa egresados de bachillerato que se encuentren cursando por primera vez el primer año de nivel licenciatura en alguna institución de educación superior pública en el Distrito Federal, con el fin de abatir la deserción escolar, siendo beneficiarios actualmente 195 mil 044 estudiantes.

Refiere que no obstante lo anterior, se ha dejado de lado la oportunidad que representa este programa para ligarlo a una política de prevención en salud que vincule el otorgamiento de estos apoyos a la implementación de un Programa de Salud Preventiva enfocado a los jóvenes, que abarque aspectos de adicciones, salud sexual y reproductiva, así como de nutrición y control de peso.

Precisa además una serie de cifras sobre el problema del sobrepeso y la obesidad, además del consumo de drogas y enfermedades de transmisión sexual que se presentan en la población juvenil.

Finalmente, los resolutivos que propone son los siguientes:

“Primero.- Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega y al Secretario de Educación del Distrito Federal, Mtro. Mario Delgado Carrillo, a que de manera conjunta y en coordinación con el consejo nacional para las adicciones, el consejo para las adicciones del distrito federal, centros de integración juvenil a.c. y demás organizaciones competentes, elaboren un programa de salud preventiva en la juventud, que sea requisito de permanencia y vigencia en el programa “Prepa Sí” y abarque educación para la salud, seguimiento y asistencia nutricional, prevención y combate a la drogadicción, alcoholismo y tabaquismo, así como educación sexual y reproductiva.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA, MTRO. GONZALO JAVIER SUÁREZ PRADO, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. MARIO DELGADO CARRILLO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ADOLFO (SIC) LÓPEZ CÁRDENAS, A INSTRUMENTAR DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA EN LA JUVENTUD, VINCULADO CON EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL.

Segundo.- Se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal a que una vez que sea elaborado el programa de salud preventiva en la juventud, realice la evaluación de impacto presupuestal del mismo y contemple los recursos para su operación en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011.

Tercero.- Se exhorta al Director del Fideicomiso Educación Garantizada, Mtro. Gonzalo Javier Suárez Prado, a que incorpore en las reglas de operación del programa de estímulos para el Bachillerato Universal 2011-2012, el programa de salud preventiva como requisito de permanencia y vigencia en el mismo.”

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación, previo estudio y análisis de la Proposición de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Estas dictaminadoras coinciden con los planteamientos del promovente, en el sentido de que se debe poner especial atención en el aspecto preventivo respecto a la salud de la población juvenil.

En ese contexto, destacan que se ha legislado en el ámbito de competencias para atender problemas que afectan en mayor medida a este sector como lo es el sobrepeso y la obesidad, el consumo de sustancias psicoactivas, anorexia y bulimia, violencia de género, así como en materia de derechos sexuales y reproductivos. La intención, en todo momento, es disminuir los factores de riesgo que puedan ocasionar daños adversos en la salud de las y los jóvenes.

SEGUNDO. Que atentas a la problemática expuesta, las dictaminadoras reconocen la importancia del Programa de Estímulos para el Bachillerato *Prepa Sí*, pues de acuerdo con información del portal de Internet de la Red Ángel, se ha establecido como meta beneficiar a alrededor de 200,000 estudiantes que cursan su bachillerato en instituciones públicas del Distrito Federal, durante el ciclo escolar 2010-2011, así como 10,000 beneficiarios del programa egresados de bachillerato que se encuentren cursando nivel licenciatura en alguna institución de educación superior pública en el Distrito Federal.

No obstante esa cobertura, se reconoce que una política de atención a jóvenes va más allá de la entrega de un estímulo económico, sino que deben diseñarse y aplicarse políticas integrales, de tal suerte que compensen las desigualdades y falta de oportunidades a las que se enfrenta ese sector y potenciar sus capacidades.

En esa línea, se estima conveniente citar el Objetivo General y los Objetivos específicos de este programa, los cuales son retomados del sitio oficial de Internet www.prepasi.df.gob.mx:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA, MTRO. GONZALO JAVIER SUÁREZ PRADO, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. MARIO DELGADO CARRILLO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ADOLFO (SIC) LÓPEZ CÁRDENAS, A INSTRUMENTAR DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA EN LA JUVENTUD, VINCULADO CON EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL.

“Objetivo General

- *Asegurar que todos los jóvenes del Distrito Federal que quieran cursar el Bachillerato en todas sus modalidades puedan hacerlo con éxito y no lo tengan que abandonar por falta de recursos.*

Objetivos Específicos

- *Dar la oportunidad de estudiar y concluir el Bachillerato a todos los jóvenes en edad escolar de nivel medio superior que residan en el Distrito Federal.*
- *Estimular con un apoyo económico mensual a los alumnos de nivel medio superior, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos.*
- *Mejorar el desempeño académico de los estudiantes, **estableciendo condiciones que permitan una mayor equidad educativa.***
- **Impulsar el desarrollo profesional de los estudiantes.**
- **Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.**
- *Promover entre los estudiantes la participación en actividades en comunidad.”*

TERCERO. Que como se desprende los objetivos de dicho Programa, *Prepa Sí* busca ser una herramienta que permita a las y los estudiantes de Bachillerato continuar con sus estudios, mediante una serie de requisitos que se establecen en las Reglas de Operación que para tal efecto se publicaron el 13 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los cuales se citan a continuación:

“REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

V.1. REQUISITOS DE NUEVO INGRESO PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO.

a) SISTEMA ESCOLARIZADO.

- *Llenar la solicitud de inscripción al Programa por vía electrónica en la página www.prepasi.df.gob.mx o en los módulos establecidos para tal efecto, de acuerdo con la convocatoria correspondiente al ciclo escolar 2009-2010.*
- *Presentar documento actual que acredite el promedio general del alumno.*
- *Presentar comprobante actual o tira de materias que acredite su inscripción en una institución Pública de educación media superior localizada en el distrito Federal.*
- *Demostrar ser residente del Distrito Federal con cualquier comprobante de domicilio vigente.*
- *No contar con una beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel medio superior, para lo cual deberá suscribir una Carta Declaratoria bajo protesta de decir verdad.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA, MTR. GONZALO JAVIER SUÁREZ PRADO, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MTR. MARIO DELGADO CARRILLO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTR. ADOLFO (SIC) LÓPEZ CÁRDENAS, A INSTRUMENTAR DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA EN LA JUVENTUD, VINCULADO CON EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL.

- *Participar en actividades en comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, durante la vigencia del estímulo.*

b) SISTEMAS ABIERTO Y A DISTANCIA

- *Llenar la solicitud de reinscripción al Programa por vía electrónica, en la página www.prepasi.df.gob.mx o en los módulos establecidos para tal efecto, de acuerdo con la convocatoria correspondiente al ciclo escolar 2009-2010.*
- *Presentar historial académico con mínimo de 5 materias aprobadas recientemente respecto a la fecha de trámite del estímulo económico.*
- *Presentar identificación vigente con fotografía.*
- *Presentar comprobante actual de inscripción o tira de materias que acredite su inscripción en una institución pública de educación media superior, localizada en el Distrito Federal.*
- *Demostrar ser residente del Distrito Federal con cualquier comprobante de domicilio vigente.*
- *Participar en actividades en comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, durante la vigencia del estímulo.*
- *No contar con una beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel medio superior, para lo cual deberá suscribir una Carta Declaratoria bajo protesta de decir verdad.”*

V.3. REQUISITOS DE PERMANENCIA Y VIGENCIA PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO.

Los beneficiarios del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal, Prepa Sí, deberán acreditar con cualquier documento vigente su inscripción en la institución educativa a la que estén inscritos como alumnos, a mitad del ciclo escolar, con el objeto de seguir permaneciendo como beneficiarios del “Programa”. Lo anterior a efecto de refrendo y garantizar la entrega del recurso.

a) SISTEMA ESCOLARIZADO.

- *Continuar inscritos como alumnos en una institución pública de educación media superior, localizada en el Distrito Federal.*
- *Continuar residiendo en el Distrito Federal.*
- *No tener otro apoyo económico o beca por concepto de estudios de nivel medio superior.*
- *Haber participado satisfactoriamente en actividades en comunidad.*

b) SISTEMA ABIERTO Y A DISTANCIA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA, MTRO. GONZALO JAVIER SUÁREZ PRADO, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. MARIO DELGADO CARRILLO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ADOLFO (SIC) LÓPEZ CÁRDENAS, A INSTRUMENTAR DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA EN LA JUVENTUD, VINCULADO CON EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL.

- *Deberán presentarse cada seis meses a partir de la recepción de la tarjeta bancaria, en las oficinas ubicadas en calle Mérida No. 5 Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, con copias fotostáticas de la siguiente documentación:*
 - *Historial académico con al menos 5 materias aprobadas durante el semestre.*
 - *Identificación vigente con fotografía.*
 - *Tarjeta bancaria del estímulo asignado.*
 - *Para los alumnos que hayan estado registrados en sistema escolarizado y en ese periodo hayan tenido el estímulo Prepa Sí, deberán presentar historial académico con su equivalencia respectiva así como materias aprobadas en sistema abierto.*
- *No podrán gozar del estímulo aquellos alumnos cuyas materias faltantes para acreditar el bachillerato sean reprobatorias en el momento de su inscripción.*
- *Los beneficiarios de sistema abierto que por enfermedad no hubiesen presentado las materias requeridas deberán presentar su justificante médico y el estímulo será activado en el momento en que presenten las 5 materias aprobadas.*
- *Llevar a cabo actividades en comunidad.*
- *No contar con una beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel medio superior.”*

De los Objetivos que se han citado y de los requisitos enunciados, se desprende la referencia que, para acceder al estímulo económico de dicho Programa, se requiere estar inscrito en una institución pública de educación media superior, localizada en el Distrito Federal y residir en esta entidad; lo anterior responde a que se considera este instrumento de política pública, como una herramienta que garantice el acceso al derecho a la educación a los residentes de la Ciudad de México.

Por lo que se estima que no son las Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato *Prepa Sí* donde se debe contener un Programa de Salud Preventiva como lo plantea la proposición objeto del presente dictamen, ya que una acción de esta naturaleza implica la participación y esfuerzo coordinado de otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México que rebasa el objetivo de las Reglas de Operación.

CUARTO. Que con ánimo de atender la preocupación del promovente, el cual comparten estas dictaminadoras, se estima preciso destacar la reciente creación de la Clínica “Impulso”, Espacio Interactivo en Salud para Jóvenes la cual está diseñada para ser un espacio vivencial que dará a los jóvenes las herramientas para conocer mejor su cuerpo y prevenir enfermedades y adicciones.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA, MTR. GONZALO JAVIER SUÁREZ PRADO, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MTR. MARIO DELGADO CARRILLO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTR. ADOLFO (SIC) LÓPEZ CÁRDENAS, A INSTRUMENTAR DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA EN LA JUVENTUD, VINCULADO CON EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL.

La Clínica Impulso atenderá a jóvenes de entre 10 y 24 años, contará con nueve salas, seis de ellas interactivas que llevan por nombre XXX-Y donde se abordan temas referentes a la sexualidad; Aliviana tu Mente, Aliviana tu Cuerpo, Actívate, Pro-Boca, CH-K-T, Zona Cero, Entrelaza2 y T.CH-KO.

El propósito es consolidar ese espacio como un lugar interactivo de prevención y promoción de la salud donde se oriente a los niños y jóvenes para lograr su desarrollo pleno y con ello, contribuir a paliar los índices que últimamente señalan un incremento en la incursión a las adicciones de este sector poblacional.

QUINTO. Que retomando la experiencia de política pública que se desarrolla en el espacio citado en el Considerando anterior y coincidiendo con la preocupación del autor de la Proposición objeto del presente Dictamen, estas Comisiones sugieren una redacción para su aprobación, la cual contempla la coordinación entre diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal para que diseñen e instrumenten un Programa de Salud Preventiva dirigido a las y los jóvenes incorporados al Programa de Estímulos para el Bachillerato *Prepa Sí*, el cual contenga lineamientos de promoción y educación para la salud, fomento de hábitos alimenticios correctos, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y del tabaquismo, así como información sobre el ejercicio de la salud sexual y reproductiva.

En consecuencia, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación, por lo anteriormente expuesto y fundado, someten a consideración de esta Soberanía, la adopción del siguiente

ACUERDO

Único. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, al Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, la titular del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, el titular del Instituto de la Juventud y la titular del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, diseñen e instrumenten de manera coordinada un Programa de Salud Preventiva dirigido a las y los jóvenes incorporados al Programa de Estímulos para el Bachillerato *Prepa Sí*, el cual contenga lineamientos de promoción y educación para la salud, fomento de hábitos alimenticios correctos, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y del tabaquismo, así como información sobre el ejercicio de la salud sexual y reproductiva.